



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 5 de noviembre de 1999

NUM. 15

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998 (Pág. 2).
- Proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999 (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que se tramita en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la II República, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para utilizar la autopista A-15 como vía gratuita alternativa mientras el puente de Castejón permanezca cerrado al tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Peralta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 8).
- Pregunta sobre el polígono industrial de Castejón, formulada por Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 8).
- Pregunta sobre el coste de la integración del sistema de montepíos municipales en la Seguridad Social, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 9).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 21 de junio de 1999, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1998, y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 10, de 15 de octubre de 1999.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1998 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

(Los documentos a que hace referencia el artículo único del proyecto de Ley Foral se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara).

Pamplona, 3 de noviembre de 1998

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin

de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1998 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 1998 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Cuentas del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.

- Estado de origen y aplicación de fondos.
- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.

- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 1998.

Proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 25 de octubre de 1999, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999.

Segundo.- Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebra-

ción del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1999

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en su artículo 44 que la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, subvenciones para financiar los gastos electorales.

El artículo 48 de la misma Ley Foral dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre las contabilidades electorales,

presentará al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho Proyecto.

La presente Ley Foral tiene por objeto cumplir el mandato establecido en la normativa electoral vigente, contribuyendo de este modo a la financiación de los gastos originados por las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el día 13 de junio de 1999.

Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 155.623.340 pesetas como subvención a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores

para la financiación de los gastos de campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 13 de junio de 1999.

Artículo 2. 1. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

2. El importe de dicho crédito se aplicará a la partida presupuestaria 00001-4810-1111, Proyecto 10001, línea 00365-0, denominada "Subvenciones a partidos políticos".

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que se tramita en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que se tramita en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante el próximo Pleno la siguiente moción.

La innovación tecnológica, entre otros factores, ha producido un aumento de la productividad y un descenso de los costes laborales de las empresas, avanzándose hacia procesos productivos en los que la máquina va sustituyendo cada vez más a la mano de obra, a los trabajadores que se empleaban en dichos procesos.

En la etapa alcista de la economía que se da en estos tiempos, observamos cómo hay una apropiación de la parte más importante del aumento de productividad y también de los beneficios que se generan por el capital y los grandes empresarios, modificándose la distribución de la

renta a favor de éstos y en detrimento de los trabajadores y trabajadoras.

El desempleo sigue siendo un dato estructural que el crecimiento económico consigue moderar pero no solucionar y que alcanza sus peores situaciones en los colectivos femenino y juvenil. A los datos de desocupación hay que añadir el fenómeno de la eventualidad que persiste con magnitudes inaceptables en una sociedad que se autoconsidera de bienestar.

Todo ello lleva a plantear la necesidad y conveniencia con carácter general en todo el estado español, pero también en Navarra, de proceder a la reducción de la jornada laboral a un máximo de 35 horas semanales con la lógica prohibición de las horas extraordinarias estructurales.

La medida incidiría en un más justo reparto de la riqueza y en una más eficaz lucha contra el desempleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra, considerando las elevadas tasas de desempleo y persiguiendo un mejor reparto de la riqueza, muestra su apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que se tramita en estos momentos en el Congreso de los Diputados para la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y la prohibición de las horas extraordinarias estructurales.

2.- El presente acuerdo se remitirá a:

- El Presidente del Congreso de los Diputados.
- El Presidente del Senado.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Grupos Parlamentarios del Senado.

Pamplona, 28 de octubre de 1998

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la II República

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal, por la que el Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar contra la legalidad de las instituciones de la II República, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, plantea la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Hace sesenta años finalizó la guerra que durante tres años asoló nuestro territorio, así como tuvo otras consecuencias muy graves para la población.

En el año 1936 un grupo fascista se amparó en su fuerza como militares y se levantó en armas contra el legítimo gobierno republicano.

Desde entonces, en todo el Estado español se sufrieron las consecuencias de aquel gobierno autárquico y dictatorial, con el exilio de miles de hombres y mujeres, el encarcelamiento y la represión de militares de partidos de izquierda, sindicatos de clase, partidos nacionalistas y otros de inspiración republicana, que, aun con todo, fueron

los únicos que mantuvieron, en el exilio y en el interior, las reivindicaciones antifascistas.

Objeto de esta iniciativa es centrarnos fundamentalmente en aquellos que tuvieron que alejarse de sus familias y pueblos de origen para reconstruir su vida en el doloroso exilio: miles y miles de personas anónimas y otras como intelectuales, artistas, etcétera, muy conocidas por su innegable aporte a la cultura, a la ciencia mundial.

Moción:

– El Parlamento de Navarra condena el levantamiento militar fascista contra la legalidad encarnada en las Instituciones de la II República.

– El Parlamento de Navarra lamenta profundamente la sinrazón del enfrentamiento provocado por aquel levantamiento militar, que debe enseñarnos que en el respeto a las leyes de la democracia y a la convivencia tolerante y dialogante ante conflicto está la seguridad de la paz.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Realizar un estudio sobre los navarros y navarras de la diáspora, con la recuperación de materiales documentales que sirvan para la creación de un fondo.

- Promover las iniciativas necesarias para la recuperación de cuantos derechos fueron perdidos por los exiliados y sus herederos, compatibles con el actual marco jurídico.

- Crear un fondo de ayudas para aquellos supuestos de necesidad de los exiliados y sus herederos.

- Desarrollar un programa de actos conmemorativos del exilio.

Iruña, 22 de octubre de 1999

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para utilizar la autopista A-15 como vía gratuita alternativa mientras el puente de Castejón permanezca cerrado al tráfico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para utilizar la autopista A-15 como vía gratuita alternativa mientras el puente de Castejón permanezca cerrado al tráfico, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, que regulan las mociones, y del artículo 109, que posibilita la tramitación urgente de las iniciativas parlamentarias, propone para su discusión, en la primera sesión del Pleno que celebre el Parlamento de Navarra, la aprobación de una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para utilizar la autopista A-15 como vía gratuita alternativa mientras el puente de Castejón permanezca cerrado al tráfico.

Exposición de motivos:

Desde el pasado 26 de octubre permanece cerrado al tráfico el puente de Castejón, por el que la carretera N-113 (Pamplona-Madrid) cruza el río Ebro, lo que supone graves inconvenientes para la comunicación por carretera de las localidades de esta zona de la Ribera, perturba las comunicaciones entre Pamplona y Madrid,

umenta las complicaciones de circulación en la saturada N-232, sobrecarga la carretera comarcal Tafalla-Rincón de Soto y supone un incremento de tráfico de vehículos de todo tipo, sobre todo pesados, en el cruce de muchas localidades de la zona, como pueden ser Valtierra, Arguedas o Tudela.

Las alternativas existentes al paso por el puente de Castejón deben calificarse como muy ineficaces para solucionar el problema del incremento de tráfico en carreteras y localidades no preparadas, ya que se reducen a la utilización de la A-15 con el consiguiente pago del peaje, o al uso de desviaciones realmente largas, que no solucionan el problema.

Esta situación debe considerarse, y así lo hace el Grupo «Socialistas del Parlamento de Navarra», como insostenible, por lo que se pide al Gobierno de Navarra que de inmediato proceda a desviar el tráfico de la carretera Pamplona-Madrid por un tramo de la autopista A-15, utilizando el enlace de dicha autopista con la carretera nacional N-232, situado unos kilómetros al sur de Castejón, para acceder a la carretera nacional 113; y posibilitando el enlace entre la autopista y la carretera en Valtierra, donde se cruzan ambas vías; o aplicando cualquier otra fórmula que permita la utilización de la autopista A-15 como vía alternativa y gratuita ante la imposibilidad de uso del puente de Castejón.

Por estas razones antedichas, se propone la adopción por parte del Pleno del Parlamento de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a la adopción de las medidas necesarias para posibilitar la utilización de la autopista A-15 como vía gratuita alternativa mientras el puente de Castejón permanezca cerrado al tráfico.

Pamplona, 29 octubre de 1999

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Peralta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Peralta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-

Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Peralta es uno de los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno.

Por ello, interesa saber:

¿Cómo contemplan, en la fase en que están, los Presupuestos Generales de Navarra para el 2000 dicho objetivo? ¿Cuál es la calendarización prevista de dicha obra?

Pamplona, 25 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre el polígono industrial de Castejón

FORMULADA POR GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre el polígono industrial de Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra en sesión del pasado 4 de octubre aprobó un gasto de 495 millones de pesetas para hacer frente a las obras de urbanización de la primera fase del polígono industrial de Castejón. En relación con esta decisión, interesa conocer:

– ¿Es cierto que se tramitó la aprobación del referido gasto por vía de urgencia?

– ¿Qué razones aconsejaron la tramitación por vía de urgencia?

– ¿Cuál es la demanda existente (en número de proyectos, número de metros cuya demanda consta de forma firme) de superficies de parcelas

industriales en el futuro polígono industrial de Castejón?

– ¿Cuáles son los plazos para la ejecución del polígono industrial de Castejón en sus diferentes fases?

Pamplona, 26 de octubre de 1999

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el coste de la integración del sistema de montepíos municipales en la Seguridad Social

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena sobre el coste de la integración del sistema de montepíos municipales en la Seguridad Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Con fecha 20 de octubre, el Vicepresidente y

Consejero de Presidencia e Interior y de Administración Local contestaba a una pregunta formulada por nuestro grupo en relación con las gestiones realizadas por su departamento en aras de la integración del sistema de montepíos municipales de Navarra en la Seguridad Social.

En la misma se hace referencia a un estudio relativo al coste de integración en la Seguridad Social del conjunto de los montepíos de las Administraciones Públicas exceptuado el del Ayuntamiento de Pamplona.

¿Tiene su departamento conocimiento de que en el momento en el que se integraron los montepíos de los municipios del régimen común se realizaran estudios similares?

¿Conoce el Gobierno de Navarra el coste que supuso la integración en la Seguridad Social de los municipios del régimen común para éstos o sus comunidades autónomas?

Iruña, a 26 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---